



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-10/2022**

**RECURRENTE:**  
MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
MOVIMIENTO CIUDADANO

**MAGISTRADA PONENTE DE  
RETORNO:**  
CAROLA ANDRADE RAMOS

**Mexicali, Baja California, a siete de julio de dos mil veintidós.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a las ocho horas con veinticuatro minutos del día en que se actúa, se recibió en Oficialía de Partes, oficio SG-SGA-OA-361/2022, suscrito por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de junio de la presente anualidad, dictada dentro del expediente SG-JDC-108/2022, devuelve las constancias que integran los cuadernos accesorios uno y dos de dicho expediente, el cual corresponde al expediente RI-10/2022 y su Anexo I del índice de este órgano jurisdiccional; anexando copia certificada de la sentencia de mérito constante en diecinueve fojas útiles y guía de envió. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que advierte que en la sentencia dictada dentro del expediente SG-JDC-108/2022 por la Sala Regional Guadalajara, se revoca la resolución emitida por este Tribunal para efectos de que este órgano jurisdiccional emita una nueva resolución atendiendo a los términos precisados en dicha ejecutoria.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO** - Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación en que se actúa relativo al expediente RI-10/2022 y procédase a glosarse a los autos originales.

**SEGUNDO.-** Tánese el expediente RI-10/2022 a la Magistrada Carola Andrade Ramos, a efectos de que se proceda a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro del Juicio SG-JDC-108/2022 por la Sala Regional Guadalupe del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Maestro Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por oficio al Instituto Estatal Electoral de Baja California, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal,

CÚMPLASE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS